

Constancia secretarial. - Manizales, quince (15) de marzo de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios procedentes de la secretaria de Tránsito y Transporte de Calarcá y Manizales mediante el cual informan sobre la inscripción de las medidas cautelares. Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, quince (15) de marzo de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Anthony Barrera Romero contra Jhon Rodríguez Blanco, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00111-00.

Teniendo en cuenta que las secretarías de Tránsito y Transporte de Calarcá y Manizales informaron la efectividad de la medida del vehículo automotor de placas CLB405 y de la motocicleta de placas WIW86E.

Requírase a la parte ejecutante para que aporte certificado de tradición del vehículo WIW86E; donde se pueda verificar la inscripción de la medida con el fin de proceder a expedir los despachos comisorios respectivos.

Así mismo, deberá suministrar información relacionada con la dirección, ciudad o localidad dónde circula cada uno de los vehículos objeto de medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1a682316ef90c1d27c6f315ea34a1fab4ab8a73c9922408d3ec3f258f6471f8**

Documento generado en 15/03/2023 11:23:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>